



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago de licencia proporcional a la Sra. María Elena Samar

VISTO:

Que por EX-2021-00773012- -UNC-ME#FO, la Dra. María Elena Samar solicita se abone la licencia anual proporcional al tiempo trabajado en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2021-250-E-UNC-DEC#FO se resuelve hacer cesar a partir del 1 de diciembre de 2021 al cargo de Profesora Titular Plenario de la Cátedra de Histología y Embriología "A";

Que de acuerdo al CCT - Res. H.C.D. 421/18, en su artículo 45 inc. d), prevé el pago de la licencia anual proporcional en caso de extinción de la relación laboral;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la Dra. María Elena Samar (DNI: 5.995.521 - Leg. 17998) el importe correspondiente a cuarenta y uno (41) días corridos de licencia anual proporcional al año 2021, de acuerdo al art. 45, inc. d) del CCT Res. H.C.S. 1222/14.

ARTÍCULO 2º: La Dra. María Elena Samar deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Tomar nota, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar a quien corresponda y archivar.

